Montevideo — Viernes 21 de Noviembre de 1890 — EDICION DE LA TARDE

**ADVERTENCIAS**

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



# EL SIGLO

**SUSCRICION**
Á LAS DOS EDICIONES

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 2.00 |
| Por 6 meses | 10.50 |
| Por un año | 20.00 |
| Número suelto | 0.10 |
| » atrasado | 0.20 |

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

**AGENTES**
En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 21.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

## TELEGRAMAS

### Agencia Havas

**Buenos Aires, Noviembre 21.**—El Ministro de Hacienda recibió un telegrama del doctor Plaza, en que comunícale la organizacion de la comision compuesta del Banco de Inglaterra, de Roschildt y de banqueros del continente, ocupada de concertar los medios para arreglar los asuntos argentinos. Dicha comision ocúpase principalmente del empréstito para el pago de la deuda.

El doctor Plaza espera muy buen resultado, apesar de la mala situacion financiera de Lóndres.

—En los primeros dias de la semana próxima partirá el *Villarino* por los mares del Sud, conduciendo la Comision argentina de límites con Chile. Para integrarla fueron nombrados Luis Dellepiani, el ingeniero Genaro Llano, el auxiliar Juan B. Cross y M. Dico.

—El ministro de Hacienda, reiteró á los gobernadores de provincias lo pedido por el comisionado para el arreglo del servicio de los empréstitos externos.

—Respecto á las elecciones municipales de la provincia de Buenos Aires, celebraron una larga conferencia el delegado de la *Union Cívica* coronel Dantan y el gobernador Costa.

—Renunció el jefe de Policía de Jujuy.

—Parte hoy para Europa el coronel Pablo Richero, jefe de la Comision encargada de estudiar los nuevos sistemas de pólvora y armamento Portald.

—Intentaron estafar al Banco Francés con un cheque falso firmado por Angel Rulbyeca. Los ladrones han sido presos.

**Rio de Janeiro, 20**—El Congreso aprobó por 176 votos contra 45 la mocion del doctor Ramiro Barcellos, autorizando al gobierno para ejercer el Poder Ejecutivo hasta la aprobacion de la Constitucion. La mocion tuvo un carácter de confianza en el gobierno.

—Regresan mañana á Montevideo los buques de guerra orientales. La redaccion del *Jornal do Commercio* ofreció anoche un banquete á los jefes de la escuadra.

### Via Galveston

**Nueva York, 19**—Por causa del pánico en Lóndres hubo una baja general de 13 1/2 % en los valores, pero volvieron á mejorar por la tarde. Un diario de ayer dijo lo siguiente:

"Una de las principales casas que hacen negocios en moneda de plata, nos asegura que sacáronse ayer 600.000 onzas de plata del depósito mercantil á cuenta de compras hechas por el gobierno para embarcarlas para Europa.

Mr. Thomas Baring, de la Kidder Peabody y Ca., agentes americanos de Baring Brothers, y hermano de Lord Revelstoke, jefe de Baring Brothers, desmiente categóricamente las aseveraciones de una liquidacion de Baring Brothers y que dejarán de existir dentro de pocos años.

Dice que solo trátase de la reorganizacion probable de la casa y que por causa del retiro de Lord Revelstoke es posible que haya una liquidacion nominal.

Pero la casa seguirá como ántes bajo la direccion de la firma reconstituida".

**Lóndres, 19**—Ayer la baja de la plata motivó un nuevo desmejoramiento de 1 3/4 % en los valores de la India, como tambien una baja en obligaciones del ferrocarril mejicano ordinarias y de 4 1/2 % en las preferenciales.

Continuaron operaciones en valores sud-americanos con baja de 5 1/2 % en los bonos uruguayos, y de 2 1/2 á 5 % en los argentinos.

Los bonos del gobierno mejicano han seguido ahora la corriente general, bajando repentinamente de 3 1/2 % á 5 %. Los bonos brasileros bajaron 4 1/2 %.

Hoy abrió el mercado muy flojo, pero mejoró, en seguida despues de haberse casi declarado un pánico y cerró con tendencia general más favorable.

La causa principal de la baja fué la negativa del Banco de Inglaterra á descontar letras Baring Brothers antes del vencimiento. Las casas de descuentos están garantidas. Están disponibles los fondos para el pago de los cupones de bonos uruguayos.

Dice *El Times* que no aceptaráse letra alguna girada desde el sábado pasado contra Baring Brothers por sus corresponsales. Serán reconocidas todas las giradas anteriormente.

El Banco está cobrando una tasa mas alta de descuento para impedir la aglomeracion y para que no causen al Banco un trabajo innecesario. Todas las aceptaciones hechas ya, serán cubiertas á su vencimiento.

**Paris, 19**—El general Sclevers Coff, agente ruso en Francia, murió hoy de una herida de bala recibida misteriosamente ayer. Las autoridades practicaron una indagacion cuyo resultado llega á probar que el asesinato fué cometido por un polaco ruso por causa de venganza política nihilista.

Dos nihilistas fueron arrestados en esta, acusados de ser cómplices en la fabricacion de bombas.

**Amsterdam, 19**—La plata está á 80 kilders por kilo.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

### Comerciales

**Buenos Aires, 21**—Oro, al contado, 300.
Acciones Banco Nacional, al contado, 100.
Muelle Catalinas, al contado, 12.40.
Salen *Apolo* y *Golondrina*.

## NOTICIAS GENERALES

**La mision de un diputado perpétuo**—Resistencia del partido colorado—Sus esperanzas y propósitos—Hoy recibimos el siguiente documento electoral, que refleja el estado de los ánimos en el departamento de Soriano, instruyendo á la vez de varias intriguillas é incidentes curiosos:

El Comité Ejecutivo elegido por las Comisiones Directivas del partido colorado de las villas de Dolores y Soriano, secciones Agraciada y Aguila y gran número de correligionarios de la ciudad de Mercedes y demás secciones del Departamento

Á SUS CORRELIGIONARIOS DE CAUSA

Un hecho inesperado pero perseguido como único medio de victoria de una campaña de fraude electoral, provocaba la disolucion de la Comision Directiva del departamento; pero no la de nuestro partido que se mantiene firme y en inmensa mayoría para ejercitar sus derechos ó abstenerse, si es que la libertad del sufragio se convierte en una farsa ridícula y grosera como complemento de lo acaecido en Mercedes, donde asistian á la eleccion de Juez de Paz, individuos con nombres supuestos y con boletas FALSAS y renovadas por algunos miembros del Jurado de Tachas!!!

Y si esto pasaba en Mercedes, por otra parte el subdelegado de Dolores imposibilitaba la eleccion por otros medios no menos indecorosos y ARBITRARIOS, dando mérito al sumario que en estos momentos se instruye por ante el señor Juez L. Departamental.

Mientras estos hechos tenian lugar precedidos por rumores siniestros y de prepotencia personal, el diputado Fleurquin pasaba telegrama á un miembro de la Junta Electoral comunicándole su INMEDIATA llegada con INSTRUCCIONES: hacia referencia á un alto personaje de la República, sin duda con el objeto de dar mas autoridad á su importante mision política y ORDENABA la reunion de la Comision Directiva para el desempeño urgente de su cometido.

Se vé, pues, como se preparaba el golpe contra la Comision Directiva para vencer por esos medios indignos al partido colorado del departamento; ya que en lucha franca y leal era y es invencible.

Reunida la Directiva bajo la impresion de tales hechos, el señor Fleurquin hizo declaraciones doblemente graves, invocando órdenes de un alto personaje de la República para imponer candidatos de representantes del departamento en las personas de don Julio Lamarca, don Gregorio S. Sanchez y para que la humillacion fuera completa, del propio Máximo Fleurquin!!!

Los ciudadanos de la Directiva debieron resistir esa imposicion invocada por un representante de la nacion para renunciar en cualquier caso y abandonar sus puestos; no, ante el diputado Fleurquin, sino ante la asamblea de sus correligionarios políticos, de la cual habian recibido sus poderes.

En todo esto el diputado Fleurquin queria hacer comprender estaba de por medio la VOLUNTAD del señor Presidente de la República.

Pero NO, colorados del departamento; no es cierto, no será jamás cierto que el primer magistrado de la nacion, nacido y educado en las filas del partido colorado dentro de los muros de Montevideo, que combatió siempre por las libertades públicas, haya renegado de una vida toda entera consagrada al servicio de su patria y de su partido para encuadrarse dentro de los estrechos límites de un tiranuelo insolente, capaz de arrebatar á sus conciudadanos por la coaccion oficial y la imposicion de las bayonetas, el libre ejército de sus derechos políticos.

NO, eso no es cierto, porque el Presidente de la República, el doctor don Julio Herrera y Obes no ha renunciado jamás, ni como ciudadano ni como magistrado, las tradiciones gloriosas de nuestro partido.

Nosotros decimos á nuestros amigos políticos que eso no es cierto, á pesar de la mision invocada por don Máximo Fleurquin. Que no es cierto que los militares sin fuerza pública estén amenazados de perder su grado porque sean nuestros leales compañeros de causa en los comicios tranquilos de Noviembre, cuyo derecho conquistaron con su sangre como ciudadanos y como soldados.

Este Comité que os dirije la palabra, da principio á sus trabajos nombrando una comision compuesta de ciudadanos correligionarios para que lleve á conocimiento del señor Presidente de la República, los antecedentes bochornosos de esta lucha electoral, de la cual se quiso declarar árbitro don Máximo Fleurquin.

Garantimos á nuestros compañeros de causa, á nuestros amigos políticos de toda la vida, que el gobierno del doctor Herrera ha de dar garantias al partido colorado como á todos los partidos para el libre ejercicio de sus derechos políticos, desautorizando la *comision* que en estos momentos nos consta fué obra esclusiva de la ambicion y del interés personal de don Máximo Fleurquin.

COLORADOS DEL DEPARTAMENTO:—Seamos fieles á nuestra bandera de libertad y justicia, única capaz de sustentar el gobierno del doctor Herrera.

Vamos á luchar por el honor de nuestro partido para derrotar el FRAUDE, para dar á este departamento representacion digna y para sacar de manos de los traficantes políticos nuestras rentas departamentales, que solo han servido para enriquecer aventureros al amparo de la impunidad que han disfrutado; y no será por cierto el Gobierno del doctor Herrera quien pondrá trabas al departamento que reacciona contra ese pasado vergonzoso.

Por último:—Vamos á la lucha para triunfar;—nuestra causa no es solo la de nuestro partido, es la del pais y de todo el departamento que es necesario emancipar para garantir nuestra propiedad y nuestros derechos y libertades de ciudadanos—Dolores, Noviembre 18 de 1890.—El Comité Ejecutivo: *Bartolo Sanguinetti*, Presidente—*Manuel Aguiar*, Vice Presidente—*Emilio Perez*—*Nicolas Nieto Saenz*—*Elias Gimenez*—*Pedro Bosque*, Secretario.

**Línea de vapores para los rios**—La compañía Houlder Brothers ha adquirido una línea de vapores destinados á los rios.

Forman parte de esta flota los vapores *Apa*, *Asuncion*, *Pilcomayo* y *Rio Paraguay*, que calan solo 8 piés con 600 toneladas de carga y han sido construidos con todas las invenciones mas modernas para facilitar la carga y descarga de las mercaderias.

Los vapores podrán llegar hasta Asuncion del Paraguay, en razon de su poco calado.

**Escrito del doctor Sarachaga**—Montevideo, Noviembre 17 de 1890.—Al Superior Tribunal Pleno.—Excmo. señor: Vengo por la presente á poner en conocimiento de V. E. un hecho, que, si bien es ya del dominio público, debo sin embargo, comunicarlo á V. E. á fin de que tomando las medidas del caso se eviten para lo sucesivo incidentes que puedan perjudicar la libertad de accion é independencia de los magistrados del órden judicial de la nacion, cuya autoridad debiera ser representada por todos y escudada por V. E. que por precepto expreso de la ley, tiene á su cargo las funciones de Alta Corte de Justicia.

El sábado último siendo próximamente las 5 1/2 p. m. me retiraba solo del Juzgado á mi cargo y tomando la calle 25 de Mayo me dirigia hácia el centro de la ciudad llevando la derecha en la acera, cuando despues de pasar la esquina Ituizangó y al llegar á la primera vidriera de la Papeleria de los señores Galli y C.ª noté que venian juntos el doctor don Francisco Durá y don Máximo Veiga, los cuales despues de cambiar entre sí una mirada de inteligencia hicieron un movimiento como para tomarme la vereda; pero como yo continuara mi camino sin hacer caso alguno de ellos, dejándome expedita la via, al pasar el doctor Durá, me dió un empujon y acortó el paso, me detuve entonces y sin cambiar una sola palabra miré á dichos caballeros que en ese mismo momento y *Juntos* y á *mano armada* con fuertes bastones me agredieron á garrotazos.

Luché un momento con estos dos individuos repeliendo sus agresiones con un baston débil de ballena que se me astilló al tiempo de parar un golpe que me habia dirigido don Máximo Veiga.

El doctor Durá entonces, viéndome desarmado me tiró su golpe á la cabeza del que no pude defenderme y que merced á la resistencia del sombrero de felpa que llevaba no me causó sino una lijera contusion.

En tal situacion y viendo que no solo Durá pretendia dirigirme un nuevo golpe sino que tambien el señor Veiga venia nuevamente sobre *mí*, traté de tomar la distancia necesaria para defenderme de tan injusta agresion.

Al efecto me dirigí hasta la mitad de la calle en donde resbalé y caí, á causa de estar recien regada. Cuando vieron mis acometedores que yo caí creyeron oportuno aprovechar la ventaja de condiciones en que se hallaban, pero en ese mismo momento me levanté sacando mi revólver y haciendo fuego contra el doctor Durá, quien emprendió precipitada fuga en direccion á la calle Cámaras y al sentir el disparo que felizmente no dió en blanco se refugió en los talleres del señor Carril, hasta donde fuí persiguiéndolo con intencion de rendirlo y quitarle el *palo* ó baston con que me habia agredido.—Al entrar en esos talleres se me escapó un tiro que declaro desde ya no fué intencion dispararlo, sinó que por la naturaleza del arma y la excitacion nerviosa que me dominaba no pude evitar.

Una vez adentro, y cuando me proponia llevar á cabo mi intencion de desarmar á Durá, el cual no habria tenido mas remedio que rendírseme, no teniendo por donde huir, pues yo le exigia que saliese de allí y se rindiese para entregarlo á la policía, junto con una porcion de gente que en ese momento entró al susodicho taller del señor Carril, vino don César Diaz y me pidió que dejase al doctor Durá y le entregase el arma.

Como yo no me proponia ejercer un acto tan cobarde con el doctor Durá como el que éste y su compañero Veiga habian llevado á cabo contra mi persona, y sí solo queria hacer lo que la policía no habia hecho, ni hacía, reducirlo á prision, le entregué al señor Diaz dicha arma, apostrofando de cobarde al doctor Durá, como tuvieron ocasion de verlo todas las personas allí presentes.

En resúmen, cuando hice fuego al doctor Durá ejercité el mas legítimo de los derechos que consagra la ley natural y en sus Códigos la ley humana: el derecho de defensa—el segundo tiro, simplemente se me escapó y lo prueba el hecho de que teniendo encerrado á Durá, en un espacio reducido, no quise hacerle fuego, siendo así que pude haberlo hecho sin que nadie pudiera evitarlo.

Dejo á V. E. la apreciacion de mi conducta, que apesar de haberme visto agredido por dos hombres á mano armada sin mediar una sola palabra, tuve la nobleza de aceptar la lucha desigual á que me provocaron cobardemente los asaltantes hasta que viéndome ya en condiciones de ser muerto á palos quizá, en plena via pública, tuve que hacer uso de un arma que tenia el derecho de usar, y á la vista de la cual huyeron los asaltantes, despues del primer disparo.

Que yo no he provocado el lance á mas de que tal suposicion va contra el buen sentido, puesto que como Juez dicto mis providencias en la seguridad de que cumplo estrictamente las leyes y no tengo para que preocuparme mas del litigante ni del bueno ó mal efecto que esas providencias puedan causarles, desde que tienen los recursos establecidos por la ley á su favor, hay la circunstancia de que si hubiera soñado siquiera en provocacion semejante, no me habria empeñado en una lucha tan desigual con una *vara débil que se quebró al instante* ni hubiera esperado tampoco que me tirasen el primero, ni el segundo palo, sino que conforme se presentaron en actitud hostil habria hecho uso del revólver con que mas tarde tuve que defenderme, segun lo que dejo expuesto.

Ahora si pasamos á investigar las causas que han motivado á estos señores á proceder de la manera atentatoria que lo han hecho, no encuentro otras que aquellas que son notorias á V. E. por hallarse en apelacion los autos de Marquez con Bottini en que, con motivo de haber corregido disciplinariamente tanto á Veiga, síndico del concurso del señor Marquez, como al doctor Durá, que prestó su firma al mas insolente y procaz de los escritos que se hayan visto en nuestro foro; lo mismo que los escritos é incidentes que se han formado sobre recusacion, en los cuales el Superior Tribunal de 1er. turno sabe hasta donde ha llegado el atrevimiento de dichos litigantes.

Fuera de esos y de algunos otros expedientes en que tambien ha sido necesario que el Juez proceda con energía, de cuyos casos han conocido los Tribunales de apelaciones confirmando mis resoluciones, no han tenido mis agresores motivo alguno para el acto vandálico que han cometido.

He sido agredido de esa manera Excmo. señor, porque ambos individuos entendieron que era ese un medio espeditivo sin duda para el buen éxito de la recusacion deducida en aquellos autos, *apelan al Juez*,—y la suerte ha querido que las cosas no hayan pasado de un acto de infame cobardía que pudo haber tenido graves consecuencias para los agresores.

No se trata, como se vé, de un lance personal, aislado, sino de un *atentado* llevado á cabo contra un magistrado del órden judicial y debido á la irascibilidad de carácter del síndico y de su abogado en los susodichos autos de Marquez con Bottini.

Se trata por consiguiente de un caso de atentado contra la autoridad, llevado á mano armada y con la circunstancia agravante de ser dos los agresores.

Es pues, el caso previsto y castigado por la ley en los artículos 190 y 191 del Código Penal: Soy un funcionario público de elevada gerarquía, y he sido acometido á mano armada con motivo de haber ejercido debidamente mis funciones.

Se hace de todo punto necesario, Excmo. señor, que V. E. tenga en cuenta todos estos antecedentes al dictar la resolucion que crea del caso.

Por mi parte, Excmo. señor, al poner en conocimiento de V. E. este hecho incalificable y creyendo como creo que los magistrados del órden judicial estamos mas obligados que nadie á prestar fiel acatamiento á las leyes del pais, que tenemos jurado cumplir y hacer cumplir, creo repito, que este uno de esos casos en que el magistrado tiene el deber de justificar su conducta como á su tiempo lo hace ampliamente, citando infinidad de personas dignas y honorables que han presenciado el hecho.

Pero, para esto, entiendo que si S. E. cree que para el esclarecimiento de los hechos es necesario que yo sea despojado de las inmunidades de que hoy por hoy gozo como magistrado, se proceda de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del Código de Procedimiento Civil, esto es, que se me suspenda del cargo que desempeño y se me someta á la jurisdiccion ordinaria.

Saluda á V. E., á quien Dios guarde.—*Juan A. Sarachaga*.

**Sentencias**—Montevideo, Noviembre 20 de 1890.

Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Félix Acuña por imputacion de homicidio; y

Resultando que el Ministerio Público admite que el procesado al dar muerte á Larcura, lo hizo en uso de su legítimo derecho de defensa, sino que de autos se constate lo contrario; y considerando: que la legítima defensa es causa eximente de responsabilidad penal, atento á lo dispuesto por el artículo 17 del Código Penal y 191 del Código de I. Criminal;

Fallo: absuélvase de culpa y pena al procesado; póngaselo en completa libertad, declarándose que ha habido mérito para su prision y prévia consulta al Superior, archívese—*Andrés Montaño*.

Autos y vistos; esta causa seguida de oficio contra A. Olsen, W. Z. Gortman y E. Pederson por imputacion de escándalo, pelea y desacato á la autoridad; y

Resultando: Que queda probado que los encausados promovieron un gran escándalo en una casa de la calle Santa Teresa, peleándose entre sí, y que al ser intimados de darse presos se negaron agrediendo al guarda civil, quien tuvo necesidad del auxilio de otros agentes para cumplir su mision y;

Considerando: lo manifestado por el señor Fiscal y el tiempo de prision sufrida por los prevenidos; fallo: dése por compurgado el delito con el tiempo de prision sufrida por los procesados, póngaseles en libertad y prévia consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño*.

—El mismo Juez dictó además sentencia en las siguientes causas.

Nicolás Labores, venida en apelacion del Juez de Soriano, se confirma.

En la de Francisco Carriquiri con motivo de las heridas que recibió. En virtud de que el herido no pudo conocer á su heridor y de que las averiguaciones policiales no han dado resultado, se manda sobreseer.

**Detenido**—Se halla detenido en la Jefatura Política á disposicion del señor Juez Correccional, el señor Moreira, director del establecimiento hidroterápico sito en la Plaza Cagancha, con motivo de un juicio que le sigue el propietario de ese establecimiento, doctor don Jacinto De Leon, por injurias y calumnias.

**Se le dió caza**—En una fonda de la calle Yacaré se dió caza esta mañana por el comisario de la 1.ª seccion á un individuo, autor del robo de alhajas hecho al señor Gerbasino Lalio y Sastre el dia 19 de Octubre, de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente.

**Lesionada**—Ayer tarde en momentos que se hallaban algunos inmigrantes cuando en el Hotel en que se alojan, se cayó uno de los barrotes de hierro de una puerta, lesionando el pié izquierdo á la menor Celestina Galante, á la que le practicó la primera cura el médico de ese establecimiento doctor Tagle.

**De Buenos Aires**—En el vapor inglés *Minerva* llegó con procedencia de la vecina capital el señor Ministro de Francia en esta, siendo bajado á tierra en la falúa de gala de la Comandancia General de Marina.

**A la Cárcel Preventiva**—Esta mañana á las diez fueron pasados á la Cárcel Preventiva los doctores Durá y Veiga, que se hallaban alojados en la Jefatura Política.

El comisario señor Paes acompañó á estos señores hasta aquella Cárcel, en donde han sido alojados en una pieza que expresamente se arregló para los detenidos.

**Efectos de la situacion**—Ayer á la tarde una infeliz mujer que se halla en la mayor miseria, careciendo hasta de los alimentos necesarios para su subsistencia y la de tres hijos, intentó á poner fin á su existencia al Sud de la calle Quaguay, arrojándose al agua.

Felizmente fué vista por varias personas que acudieron inmediatamente en su auxilio, logrando salvarla de una muerte segura.

Esta infeliz fué llevada por un agente á la comisaría de la 3.ª seccion, de donde fué pasada á la Jefatura.

**Riña mujeril**—Se encontraban esta mañana en una fonda sita en la calle Yerbal, dos mujeres en compañía de algunos individuos, cuando éstos incitaron á aquellas para que armaran camorra.

Sus propósitos no tardaron en verse satisfechos, porque una de las damas tomó en su mano una botella y se la arrojó á su adversaria en la cabeza.

Al barullo acudió la autoridad, reduciendo á prision á ambas.

**Herido**—Esta mañana fué desembarcado el estivador Miguel Correa, quien, en momentos que se hallaba arreglando un fardo de lana se le vino éste encima produciéndole una herida y fracturándole la pierna izquierda.

Sus compañeros de trabajo que lo trajeron á tierra lo llevaron en un catre á su domicilio sito en la calle 25 de Agosto.

**El crucero "Sané"**—Por telegramas se sabe que el 16 del corriente pasó por Las Palmas con destino á este puerto el crucero de guerra francés *Sané*.

**Se avistaba**—De la Isla de Flores se comunicó esta mañana á las 10 y 1/2 que á seis millas al Este, se avistaba á un buque al parecer de guerra. Se supone que sea uno de los buques norte-americanos, esperados desde hace algunos dias en este puerto.

**Prófugos**—En la barca inglesa *Yalik* llegada ayer á este puerto con procedencia de Glasgow, vinieron seis menores fugados de sus hogares, los que á los tres dias de viaje encontró el capitan del buque preciado á su bordo.

Estos los ha entregado al señor Ministro inglés, para que disponga lo que conceptúe conveniente.

**Visita**—Acompañado de dos ayudantes, visitó esta mañana los cuarteles del batallon 4.º de cazadores y Artillería Lijera el señor Ministro de la Guerra.

**Accidente**—En la calle Piedras esquina Guaraní, fué atropellado esta mañana por una jardinera un menor que atravesaba dicha bocacalle, causándole varias contusiones en el cuerpo solamente, pues cuando iban á pasarle por encima las ruedas, un individuo que pasaba por dicha calle en esos instantes, tomó de las bridas á los caballos, haciéndolos dar vuelta.

El menor fué conducido á su domicilio sito en la calle Patagones.

**A su puesto**—Para la Isla de Flores, partió esta mañana el doctor Garan, médico del lazareto establecido en aquella Isla.

**Siguió viaje**—En el vapor español *Cataluña*, siguió viaje para la vecina capital la Compañía Egipcia que dentro de breve tiempo vendrá á ésta á dar algunos espectáculos.

**Varias noticias policiales**—El comisario de la Union remitió á la Jefatura Política á un individuo por haber acometido á otro con un cuchillo, sin lograr herirlo, debido á la intervencion de otras personas.

—El de la 9.ª á un individuo y una mujer que en la calle Aurora esquina Democracia, se trabaron en pelea resultando que la segunda le asestara al primero un golpe con una copa de vidrio, infiriéndole una herida en la nariz.

—El de la 1.ª á dos vendedores ambulantes por infraccion.

—El de la 3.ª á dos menores que en la calle San José entre Yaguaron y Ejido se tomaron en pelea, resultando que uno de ellos le aplicara al otro un golpe con una tabla, produciéndole una herida en la cabeza.

—El de la 1.ª á dos mujeres que se trabaron en pelea en la calle Alzaibar entre Santa Teresa y Reconquista, resultando una de ellas con un tajo en el costado izquierdo de la cara, que le fué inferido por su adversaria con una navaja con que se encontraba armada.

—El de la 7.ª á un individuo que sin mediar palabra alguna y por el solo hecho de haber sido conducido preso á aquella oficina dias pasados por el sargento segundo de la misma, encontrándose con él, lo amenazó é insultó.

—El de la 5.ª remitió á un individuo que en completo estado de ebriedad penetró á un almacen sito en la calle Vazquez y debido á que el dependiente se negaba á darle mas bebida, le arrojó un vaso, promoviendo luego escándalo.

—El de la 10.ª á una mujer por castigar brutalmente á una criaturita que tiene á su cargo y la que es reincidente en este hecho, pues cada vez que se halla en estado de ebriedad promueve escándalos en la casa que habita.

—El de la 3.ª á un menor por expender números de loterias extranjeras.

—El de la 4.ª á una mujer atacada de demencia, para ser pasada al Manicomio Nacional.

**En viaje**—Por noticias recibidas en ésta, se sabe que ayer salió de Valencia con destino á ésta, el vapor español *Pelayo*, el que conduce crecido número de pasajeros.

—Ayer pasó por las Palmas con destino al Rio de la Plata el vapor italiano *Vittoria*, perteneciente á la Compañía "La Veloce".

**Vaporcitos**—Se ha dado principió en el varadero "Nacional" sito en la playa Honda, á la construccion de dos vaporcitos, por cuenta de los dueños de lanchones y los que serán destinados para el puerto de Rio Janeiro.

**Por falta de número**—No pudo celebrarse anoche la reunion á que estaban convocados los miembros que componen el Centro Médico, debido á la falta de número para formar *quorum*.

**Comerciales**—Han sido inscriptos en el Juzgado de Comercio de 2.º turno á cargo del doctor Garzon los estatutos de la Sociedad Cooperativa Tipográfica Uruguaya.

—Al Juzgado de Comercio de 1er. turno á cargo del doctor Sanchez, se han presentado los señores Lindolfo H. Gimenez y Gonzalo Santurio, solicitando título de corredor y rematador público.

**Condescendencia razonable**—A pesar de estar vencido el plazo acordado á los dueños de caballerizas y tambos para hacer en ellos las obras de salubridad requeridas para dejarlos en buen estado, la Direccion del ramo no ha procedido á la imposicion de multas en virtud de que se trabaja con actividad en dichos establecimientos, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por la ordenanza.

Como no se trata en el fondo del cobro de multas sino de que se mejoren las condiciones higiénicas de las caballerizas y tambos, que ofrecian un peligro á la poblacion, nos parece razonable la condescendencia de la Direccion de Salubridad, desde que en pocos dias mas quedará logrado el objeto, sin perjudicar á los interesados con penas que siempre despiertan resistencias y animosidades, por mas justas que sean en algunos casos.

**Vacuna**—La Direccion de Salubridad ha distribuido hoy las siguientes cantidades de tubos: Batallon 4.º de Cazadores 16, id. 3.º 10, id. de Artillería 10, Jefatura Política de Canelones 50, id. de Rio Negro 20, id. de Florida 20, id. de San José 20, id. de Minas 20, id. del Salto 20, id. de Paysandú 20, sub delegado del Tala 30, doctor Steinfeld (Florida) 15, doctor Perez 10, doctor Lamas (Salto) 10, doctor Lamas (Colonia del Rio Negro) 10, Municipalidad del Paraná 20, Ministro Oriental en el Paraguay 250, Jefatura Política de Flores 50, doctor Stajano 6, doctor Honoré 15, doctor Cebrian 8.—Total de tubos: 584.

**Hospital de Caridad**—Entró Gustavo Nuñez, argentino, músico, con una herida contusa en la cara.

Ademas entraron dos individuos con heridas leves y una vez hecha la curacion, fueron llevados por la Policía.

**Reunion**—Esta tarde se reunen los miembros que componen la Junta de Sanidad con el objeto de ponerse de acuerdo con las autoridades sanitarias argentinas, á fin de rebajar la cuarentena impuesta á las procedencias del Mediterráneo, en vista de haber disminuido notablemente la epidemia del cólera.

**Como de costumbre**—Principian ya los anuncios de revisacion de patentes de rodados y multas á los que no se hayan munido á tiempo de dichas patentes.

La oficina municipal que las expende, cumplirá su deber como subalterna, haciendo efectiva la ley en cuanto al plazo fijado para tomarlas; pero esa ley se habrá convertido, como de costumbre, en la del embudo, dejando lo angosto para los dueños de rodados, muchos de los cuales han ido inútilmente á solicitarlas, y lo ancho para la Direccion de Impuestos, que teniendo el deber de mandarlas con anticipacion á la oficina expendedora, recien lo ha hecho hace pocos dias y á fuerza de peticiones.

Como es natural, empezando el despacho de las patentes en los últimos dias, la oficina expendedora que no cuenta mas que con dos empleados y tiene que luchar con el inconveniente del cambio, no puede atender las exigencias del público que se aglomera, como le ha sucedido ayer y hoy en un local que es insuficiente para contener cincuenta personas.

Lo razonable, pues, no habiéndose remitido las patentes á tiempo, es prorrogar el plazo para obtenerlas, pues sería muy arbitrario que se cobraran á individuos que han ido mas de una vez en busca de esas patentes, recibiendo por contestacion que todavía no estaban impresas.

**Los huelguistas**—Informes recogidos en fuentes oficiales, con motivo de la noticia que nos trasmitieron ayer sobre la presencia de los peones de la empresa Gianelli Ela y Ca. en las oficinas de la Junta, á reclamar sus haberes, aseguran que dicha corporacion nada tiene que ver con los huelguistas ni lo que se les adeude.

La Junta tiene un contrato con los referidos empresarios, y segun parece ha estado entregando cantidades á cuenta sin entrar á formar un balance de las obras despues de inspeccionarlas debidamente.

Ultimamente eso es lo que dispuso con motivo de haberse presentado los empresarios pidiendo el saldo del importe por las obras construidas, y nos consta que con fecha *quince* del corriente ordenó que se hiciera un giro á favor de los contratistas por la suma de *diez y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos*, con las salvedades y resguardos apuntados por el ingeniero departamental en un informe expedido al respecto.

Ignoramos los motivos que hayan tenido los empresarios para no percibir esa respetable suma que probablemente los hubiese sacado de apuros, pero el hecho es por lo que se vé y como antes dijimos, que la Junta nada tiene que ver con los huelguistas y los motivos de sus reclamos.

**Propuesta**—Ha sido pasada á informe de la Direccion de Obras Municipales, una propuesta de don Martin Paez ofreciendo ceder para calle un terreno de su propiedad ubicado en la denominada 2.ª Rivera, á condicion de que se construya el empedrado correspondiente al frente de dicho terreno por cuenta de la Junta.

**Para otro dia**—Por falta de número no tuvo lugar ayer la sesion para que fueron convocados los miembros de la Junta E. Administrativa, de manera que quedaron en sus respectivas carpetas los asuntos al despacho.

**Nuevo Politeama**—Contento del público ha debido estar anoche Novelli y de éste, aquel.

En efecto, el público acudió muy numeroso al beneficio del grande artista y le aplaudió con unánime y creciente entusiasmo.

El artista por su parte lució toda su *vis cómica*, ya en las comedias, ya en el monólogo, consiguiendo que su auditorio no notara lo largo de la funcion—que duró nada menos que media hora despues de media noche—pues pasó cuatro horas deliciosas riéndose á carcajadas.... ¡y en los tiempos por que vamos pasando cuatro horas de alegría valen verdaderamente un Perú—entiendo la guerra con Chile!

Mañana se dá una pieza en un acto, *El Dragon*, escrita por el señor Rathoré, el aplaudido traductor del *Tabaré* y la divertida comedia *Bebé*—el todo á beneficio del gracioso Pasquinelli, que bien se merece una numerosa concurrencia.—*Delta*.

**Metálico**—Llegado hoy por el *Minerva*: á F. A. Lanza, pesos 29400; á C. Ott, 300; á L. Gamicara, 200; á R. Conde, 200; al Banco Nacional, 5.750.70; al Banco Comercial, 327.10; á J. Granara y C., 1.000.

**Defunciones inscriptas hoy**—Hasta las 2 de la tarde:

José Ramon Layarte, oriental, 5 meses, pneumonia doble, calle Asuncion núm. 4.

Isolina Rodriguez, oriental, 15 dias, falta de desarrollo, calle Asuncion núm. 8.

Angel Sasca, oriental, 3 dias, bronco pulmonitis, calle Uruguay núm. 424.

Antonio Franco, español, 49 años, soltero, tuberculosis pulmonar, Hospital de Caridad.

Bartolo Lucas, italiano, 85 años, soltero, hemorragia cerebral, Hospital de Caridad.

**Lotería**—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las sumas mayores los siguientes números:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6183 | $ 5000 | | 4107 | $ 100 |
| 4119 | 3000 | | 6848 | 100 |
| 1518 | 1000 | | 1850 | 100 |
| 10156 | 1000 | | 8450 | 100 |
| 8211 | 500 | | 7931 | 100 |
| 3628 | 500 | | 7731 | 100 |
| 7006 | 500 | | 3248 | 100 |
| 2185 | 500 | | 12317 | 100 |
| 12952 | 500 | | 1238 | 100 |
| 7328 | 500 | | 7979 | 100 |
| 12.95 | 200 | | 11499 | 100 |
| 8747 | 200 | | 2779 | 100 |
| 8913 | 200 | | 2858 | 100 |
| 8765 | 200 | | 1638 | 100 |
| 9633 | 200 | | 10303 | 100 |
| 8164 | 200 | | 9574 | 100 |
| 11328 | 200 | | 2364 | 100 |
| 4350 | 200 | | 12.61 | 100 |
| 11526 | 200 | | 2514 | 100 |
| 2775 | 200 | | 6533 | 100 |
| 6565 | 200 | | 11160 | 100 |
| 1432 | 200 | | 6078 | 100 |
| 8602 | 200 | | 11204 | 100 |
| 5854 | 200 | | 5652 | 100 |

APROXIMACIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6182 | $ 1250 | 6184 | $ 1250 |

El oro en Buenos Aires—Abrió á 300 y cerró al mismo tipo.

**Bolsa de Comercio**—El oro experimentó hoy un descenso de 6 puntos sobre el precio de ayer, habiéndose vendido cerca de 80.000 pesos. Abrió á 140 y cerró á 137 1/2 en la 1.ª rueda oficial.

Las acciones del *Banco Nacional* obtuvieron tambien mejora de 3 puntos, cotizándose á 13. Se realizaron cerca de 200 acciones.

Las *Cédulas A* subieron 4 puntos y el *Empréstito Unificado 3*.

Las acciones de la *Compañía Nacional* se vendieron como ayer á 31 1/2.

**Noticias para el bello sexo**—La señora María Carve, directora de la gran casa de modas de Madame Carrau, sita en la calle Ituzaingó, parte mañana para Paris á surtirse de las últimas novedades que más llamen la atencion en aquel gran centro de la moda.

**La Lira**—Anoche se dió principio á los exámenes de los alumnos de esta progresista sociedad.

Componían la mesa examinadora los siguientes personas: profesora de canto y piano, Antonieta Mosto, maestro Agustin Pietro, maestro de piano señor Bernalo y el profesor de canto señor Angelini.

Fueron examinados en canto las señoritas Revenfós, Arroyo, Lorenzo y Menchaca, habiendo obtenido el primer premio la señorita Reventós.

**El "Regina Margherita"**—Hasta la una y 45 p. m. de hoy no se avistaba este paquete italiano, que es esperado de Buenos Aires y debe seguir viaje mañana para Europa.

**Festejos**—El domingo continuarán los festejos en el paraje Conchillas, consistentes en corridas de sortijas, comilonas, etc.

**Limpieza de la ciudad**—Segun el parte de hoy de la Inspeccion General del ramo, se practicó como de costumbre el barrido de las calles y plazas y el regado de la ciudad vieja y ciudad nueva.

Fueron extraidas 105 carradas de residuos, 141 de barrido y 2 de basuras de la costa.

Se regaron 138 cuadras en la ciudad vieja y 136 en la nueva.

**La diplomacia sud-americana**—Copiamos las siguientes consideraciones generales de una carta del doctor Davila (argentino):

"Políticamente considerada la diplomacia americana en Europa, su rol y sus funciones tienen un carácter subalterno: no creo que su posicion tuviese que es, bajo este punto de vista, sino cuando he podido observar de cerca estas sociedades.

La regla general es que los hombres políticos de Europa no se preocupan de la América.

Los americanos no tienen grandes ejércitos, carecen de rol en el mantenimiento de la paz armada, son estraños á las cuestiones múltiples que afectan políticamente á las Europas y por lo tanto, son elementos neutros y secundarios en el teatro de su accion cuotidiana.

La representacion diplomática de la América refleja en sí esa posicion, sufriendo las mortificaciones de una posicion de postrer rango en el teatro en que debe desenvolver sus funciones.

El régimen aristocrático que preside las sociedades europeas es otra causa eficiente del estado que ocupa la diplomacia americana: la nobleza está cerrada y se abre con las llaves que sus fabrica solamente. La palabra "advenediza" se aplica á un tratamiento anatema.

El público europeo está habituado á ese régimen social y no detiene en él su crítica. No sucede lo mismo á los que pertenecemos á la patria de la igualdad, á los que vivimos cultivando los santos principios de la hospitalidad, á los que gozamos agasajando al extranjero, á los compañeros de nuestros hogares campesinos, á los representantes diplomáticos de la Europa.

No hago sino establecer hechos; no comparo sistemas con espíritu crítico; en cada pueblo tiene su genio y á América ha nacido con uno, que concuerda con sus altos intereses y con los de sus grandes destinos.

No nos forjemos, pues, ilusiones acerca del rol que desempeña la diplomacia americana en los mundos político y social de la Europa: no juzguemos de su importancia, por aislado. Somos chicos aun: lo que nos corresponde, es aceptar las cosas como son y redoblar el esfuerzo para crecer, pero crecer bien, buscando la riqueza dentro del órden, de la libertad y la justicia.

**La madre de un ejército**—Un salon que contiene 26.000 personas—Funerales espectaculosos—Los funerales de Mrs. Booth: *La madre del Ejército de Salvacion*, se ha hecho notar por haber hecho suspender el tráfico en algunas calles de la ciudad de Lóndres para que pudiera pasar el cortejo fúnebre. El lecho mortuorio se encontraba en el salon de las asambleas de la sociedad en Clapton (norte de Lóndres) donde fué visitado por muchos miles de personas. Bien temprano, en la mañana del lunes, trasladóse el sarcófago al Skating rink de Olympia en Kensington (oeste de Lóndres) que es el salon mas grande para asambleas que hay en Lóndres, y en el que se celebró el funeral en la tarde del lúnes. Habia asiento para veinticuatro mil personas, pero lo menos que entraron fueron en el local veintiseis mil individuos de ambos sexos, mientras una muchedumbre de millares tuvo que permanecer fuera por no haber espacio.

El salon es demasiado grande para que se oiga la voz humana, así es que las oraciones se dijeron casi mentalmente y conforme á unos impresos que se distribuyeron; pero el silencio era interrumpido de vez en cuando por una banda músical que ejecutaba los himnos y que era acompañada por el coro que formaban los veintiseis mil congregados. La sala estaba decorada con banderas, así como con los colores distintivos del Ejército de Salvacion, blanco, rojo y amarillo, únicos emblemas de duelo; pues el color negro solo se ostentaba en los crespones de algunas de las banderas. La ceremonia fúnebre ó mejor dicho los cánticos de himnos y las preces, duraron dos horas y media.

En la mañana del mártes trasladóse el féretro al "Cuartel general del Ejército de Salvacion" situado en la calle de la Reina Victoria, en el centro de Lóndres, desde donde se había dispuesto que saliera el cortejo al medio dia del [illegible] pero debido á la densa niebla que envolvía la ciudad impidiendo el despejo del tráfico de las calles el acompañamiento no pudo salir hasta la una y [illegible] entonces, tanto por la niebla como por el gentío que se agolpaba en las calles, [illegible] acompañamiento dividióse en dos partes, de modo que los que se encontraban en el que iba á la cabeza estaban separados por más de media hora de los que venian con el féretro, detrás del cual iba en carruaje con capota echada el "general" Booth, la cabeza descubierta luciendo su hermosa cabellera blanca.

Habia demasiadas bandas de música, por cierto de calidad bastante inferior. Las que marchaban á la cabeza de la procesion iban tocando alguno de los himnos mas queridamente populares del Ejército de Salvacion, miéntras las más próximas al féretro interpretaban marchas fúnebres; no obstante, la procesion era todo menos que solemne. Habia bastante sentimentalismo; pero casi un vacío completo de esa especie de suave pavor que suele inspirar por regla general toda procesion fúnebre.

Quitábanse los sombreros los espectadores al pasar el féretro, mas cuando lo hacia el resto de la manifestacion tratábala mas como á una *Lord Mayor's show*. Las calles no estaban tan atestadas como en la acostumbrada fiesta del lord mayor; pero el gentío era superior á lo que se habia anunciado. A la policía, aunque en número abundante, le era difícil ir despejando el camino. Muchas de las mujeres y de las jóvenes parecían bastante fatigadas al llegar al cementerio, ya á la puesta del sol, despues de haber tenido que atravesar tan largo paso á través de una masa casi compacta.

Calcúlase que unas veinte mil personas estuvieron presentes en la inhumacion. Debido á lo avanzado de la hora acortáronse tanto los cánticos como los discursos. Ningun ministro de religion concedió ni oficio; la ceremonia de hacer descender el féretro á la tumba fué dirigida por el *commissioner* Railton, en momentos en que la oscuridad se iba extendiendo y la niebla se hacía mas espesa.

La oracion, empleada con tal motivo es como sigue:

"Puesto que place al Altísimo ascender á nuestra querida madre del puesto que tenia en el Ejército de Salvacion á la morada preparada para ella allá arriba, confiamos su cuerpo á la tumba—tierra á la tierra, cenizas á las cenizas, polvo al polvo—en la segura y cierta esperanza de verla otra vez en la mañana de la resurreccion".

Cantóse en seguida el himno "*To the front! the cry is ringing*". El "general" pronunció despues la bendicion, y así concluyó un servicio fúnebre de una semana de duracion, que si no imponente en el sentido estricto de la palabra, sí memorable por todos conceptos.

**Muestrario de lanas**—El señor Martin Piera, que en Gualeguay tiene 35.000 animales lanares en su establecimiento "Isabel Fernanda", va á enviar á Europa 30 muestras de lanas, todas ellas notables por su limpieza y finura. Hay muestras de lana Lincoln de 14 y 15 centímetros de largo y la de cruza Lincoln con Rambouillet de 12 centímetros.

**Irracionales dañinos**—En la plaza Constitucion del Paraná, algunos irracionales que andan en dos patas, en una noche de la anterior semana han destruido á hacha y cuchillo las plantas de magnolias, acacias, abetos, casuarinas, etc., etc.

Es la tercera vez que en el año sucede eso en los paseos de la capital de Entre-Rios.

**Escriben de Lóndres**—Los directores de la Compañía Telefónica de Montevideo no han querido proponer ningun dividendo para el último semestre sobre las acciones ordinarias. Parece que la actual depresion comercial que reina en aquella plaza ha obligado á muchos suscritores á abandonar sus aparatos, disminuyendo, como es consiguiente, las entradas de esa compañía.

—La revolucion del Brasil parece que afectó seriamente los intereses de la Mala Real durante la primera mitad del corriente año, pues ha sido muchos menos los pasajeros registrados para los puertos brasileros. La compañía ha sufrido tambien con las disputas habidas entre Inglaterra y Portugal, que indujeron á muchos hijos del último á no querer embarcarse en naves inglesas.

El alto premio del oro en Buenos Aires ha contribuido tambien á disminuir las entradas, y gracias á los numerosos hechos en este año se ha habido que por sus noticias á los accionistas. La disminucion en el total de entradas comparado con las de igual época del año pasado, alcanza á la suma de 12.000 libras.

**El tiempo**—Hoy á las 8 a. m. reinaba buen tiempo en Pando, Santa Rosa, San Ramon, Tala, Minas, Rocha, Tapes, Colonia, Florida, Nico Perez, Treinta y Tres, Tacuarí, Artigas, Melo, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, San Carlos, Maldonado, Punta del Este, Pan de Azúcar, Rocha, Castillos, Santa Victoria, Barra de Santa Lucía, Libertad, La Paz, Pavon, Rosario, San José, Martin Chico y Buenos Aires.

**Crónica parisiense**—La "Cleopatra" de Sardou.—La tragedia de Sarah Bernhardt.—Un detalle.—Paris 24 de Octubre.—A las noticias sobre *Cleopatra*, publicadas el otro dia, [illegible] un episodio la ejecucion. La obra de Sardou no merece, con un éxito tan notable, ser objeto de una crítica prolija. Todo se reduce á un espectáculo brillante, rico, ostentoso, pero que no atrae [illegible] de su esplendidez, por la sensacion que produce el gran arte ni el mérito literario. *Cleopatra*, ustedes lo han visto, es una tapicería de escenas pareciadas, [illegible] torturando la verdad histórica y hasta la realidad de los caractéres, á fin de que sirva de fondo adecuado á la inimitable Sarah Bernhardt. Es una obra de exportacion, destinada á ser empaquetada con destino á América para realizar con ella una productiva *tournée*.

Los seis actos ocupados por enteros la casi fastidiosa letanía de los amores de Cleopatra y Antonio, [illegible] de que no haya quien conozca á la reina egipcia, y no evocando sino superficialmente la mas dramática pasion del pasado. Cuando el interés se aviva un poco y un rasgo del carácter de los personajes se acentúa, no es precisamente cuando interviene el autor, sino cuando copia á Shakespeare. [illegible] mas que Sardou siguió en toda la obra, [illegible] menos no quedara en ella la explicacion, [illegible] enigma, la completa naturaleza de la heroína.

## FOLLETIN

Noviembre 21 — 26

### FOR EVER!

(DEL ITALIANO)

—¡Dios mio de mi alma, que tengo yo esta noche! Lo atribuyó al champagne; habia bebido demasiado, sin duda, y él no tenia costumbre...... Estuvo así algun tiempo, y despues, levantándose resueltamente, salió de la habitacion.

Tampoco se habia desnudado María; despues de haber llorado se arrodilló para orar, y en aquel momento, despues de haber orado mucho tiempo, volvia á llorar, cuando sintió que llamaban tímidamente á su puerta.

—Perdona, querida, quiero hablarte, dijo fuera Próspero Anatolio con voz entrecortada.

María se enjugó apresuradamente los ojos, y abrió.

Próspero Anatolio entró en la habitacion sonriendo, pero sus ojuelos grises de gato lanzaron un relámpago de mal humor al ver aun vestida á su mujer. María no lo notó, porque Anatolio no la miraba de frente, sino de soslayo, al mismo tiempo que se dejaba caer como muerto de cansancio en un divan.

—¿Qué quieres?

Próspero no respondió, pero hizo sentar á María á su lado en el canapé, y con mano trémula empezó á acariciarla, separándole los cabellos de la frente.

—Se ha marchado, gimoteó al fin, al ver que su mujer lo miraba séria, impasible; se ha marchado para siempre; ahora, ahora es cuando yo siento todo el dolor, cuando me encuentro en paz y en medio de un vacío do-lo-rosísimo.

—Tú lo has querido, dijo María secamente. Próspero calló, y despues de un largo silencio, siempre sin atreverse á mirarla á la cara, susurró unas palabras confusas, inarticuladas, que ella, no obstante, comprendió perfectamente. Se levantó pálida, temblando de rabia, como movida por un resorte. Anatolio casi tuvo miedo, y murmuró algunas excusas, saliendo vacilante, descompuesto.

Aquella escena habia producido en María un sentimiento de terror; le parecia que, no contento el cielo con haber despedazado cruelmente su corazon, queria burlar, mancillar su inmensa pesadumbre con aquel deseo brutal que le habia manifestado su marido, y se echó vestida, con semblante torvo, en su cama. Cuando se levantó por la mañana, un golpe de tos rasgó su pecho y su garganta seca, y al mismo tiempo sintió correr por sus labios una cosa densa, templada, de sabor dulzon; enjugólos, y miró el pañuelo.... estaba manchado de sangre.

María volvió entonces á llorar, á creer y orar. Dios la consolaba con la más adorada de sus promesas, y la muerte sonreía á aquella pobre mujer, como su última esperanza, como el perdon y la paz.

XXII

Querido lector: ¿No es cierto que la conveniencia exige que dejemos en paz, felices y solitarios, á los novios en su tranquilo nido, para ir á buscarlos mas tarde en Roma, donde volverán á darse, como decirse suele, al mundo? Si les hiciésemos una visita indiscreta, no creáis que nos recibirían los dos del mismo modo, no; pero la amable sonrisa de Lala nos compensaría del semblante contrariado de Jorge.

Tampoco supondréis que Lala perdiera todo ese tiempo en arrullos y caricias; no, no, al contrario; cuando Jorge se abandonaba á su lado, en la embriaguez de su amor, sin conciencia de sí mismo, cansada la vista y casi cerrados los ojos, como he visto pintado á Sanson en una oleografía de colores chillones, durmiendo con la cabeza apoyada en el regazo de Dalila, la cual aprovechaba la oportunidad de aquel momento para pelarlo á rapa, ella abría sus grandes ojos, y estudiaba atentamente, fija, pensativa, á su marido, para aprender el modo de dominarlo. Y podía estar satisfecha de haberlo conseguido; aquel hombre, mucho más fuerte que ella en apariencia, no podía escapar de sus manos blancas y delicadas. Con una sonrisa, con una lágrima, con una súplica, ó con un ligero mal humor, con el arte de saber conceder ó negar á tiempo, Lala lo tenia ligado á su voluntad con hilos invisibles, pero tenaces; Lala lo modificaba todo á su capricho, desde el lazo de la corbata, que si no le parecia bien se lo hacia ella misma, acompañando el acto con gestos y mohines adorables, hasta las convicciones políticas y religiosas; él intentó una sola y última vez rebelarse contra aquel yugo adorado negándose á acompañarla á misa; Lala pidió, suplicó, lloró de rabia; todo inútilmente; fué á misa sola, pero con el entrecejo arrugado, y cuando volvió á su casa, se encerró con llave en su habitacion, y aquella puerta estuvo obstinadamente cerrada para Jorge, por más que hizo para que se la abriera, no sólo el día, sino la noche, pues aun cuando su mujer tenía miedo de dormir sola, fué sorda á sus ruegos, y sólo al día siguiente, cuando el rebelde volvió arrepentido de la iglesia, Lala le abrió á un mismo tiempo la puerta y sus brazos.

Desde entonces comenzó á transigir con ella, y las transacciones son como las cerezas, una lleva en ella enredada á las demás.

¿Por qué habia de turbar la fé religiosa de su mujer? Si él no creía en la misa, por la misma razon no debia darle importancia, y podía acompañar á su mujer á oirla, como la acompañaba á otra cualquier parte. Del mismo modo, ¿por qué no habia de comer de vigilia el viernes y el sábado?... Pues qué, ¿no le habia gustado siempre el pescado? Además él, que no se hubiera casado nunca con una *libre pensadora* ni con una *sabia republicana* con aspiraciones al *sufragio universal*, debia dejarla pensar y obrar á su manera, y Jorge no se percataba de que era él quien comenzaba á obrar y pensar á la manera de su mujer.

Era una cosa rara la religion de Lala; una de tantas contradicciones que nos hacen perder la cabeza, cuando intentamos, sin poderlo conseguir jamás, analizar ese bicho raro, complejo y que cambia de colores como el camaleon, que se llama *mujer*.

Lala creía ciegamente en un Dios de manga ancha, que perdona siempre y se contenta con facilidad, y no dudaba que con ganar para sí ó su ipso consorte alcanzaba *una indulgencia plenaria* para el pasado... y para el porvenir. Jorge, en cambio, no entendía una sola palabra de estos distingos de su mujer... lo único que entendía, era el goce inefable de un beso de Lala.

Me es muy sensible, querido lector, que decaiga en mis manos este carácter, y te aseguro que, si me hubiera sido posible, habría hecho de él un héroe; pero no es mía la culpa; ya te he dicho que éste no es un trabajo de fantasía, y me veo forzado á presentar mis personajes tal como son, como los he hallado en la vida real.

El conde Jorge del Valle es un hombre de su tiempo, ni mas ni menos, capaz de morir por el derecho, por la libertad, ó por la patria; él, que hubiera vuelto de nuevo á Mentana si se hubiera debido resolver otra vez á tiros la cuestion religiosa, doblaba ahora la frente y la rodilla ante las aras del elegante clericalismo de aquella rubia duquesita, de quien se había enamorado el conde del Valle, que hubiera dado la vida por el triunfo de sus principios, que los iba sacrificando uno á uno á la oculta influencia de las caricias de Lala.

¿No serás tan cándido, lector amigo, que hayas supuesto que Lala aprovechase esta influencia tan solo en beneficio de la Iglesia y del Estado; la caridad bien entendida empieza por uno mismo, como dice el proverbio, y así lo hacia Lala. Queriendo, por ejemplo, asegurarse contra una posible mala pasada que le quisiera jugar Frangolini, habia contado y hecho creer á su marido una historia de su invencion, en la que hacia aparecer á Alejandro como un loco malvado, que, perdida la cabeza, se habia enamorado de ella, mirándola descaradamente, siguiéndola y persiguiéndola por todas partes, hasta que llegó á escribirle una carta; y como ella se la devolviera sin leerla, como era natural, y con una fuerte reprension por añadidura, por conducto del anciano Ambrosio, él la amenazó con que tarde ó temprano habia de pagarle aquel desprecio.

El pobre Ambrosio, que como recordareis habia muerto, tenia que callar, y quien calla, otorga.

En Roma, donde hacia tiempo que habian decidido pasar el invierno, la condesa del Valle se hizo notar no poco por su gracia tan atractiva, por sus aterciopelados ojos de inconstantes reflejos, por su gracia fina, por su cuerpo delicado y nervioso, por su sonrisa á veces tímida y modesta, á veces picaresca y astuta, por su desenvoltura, por el conjunto de detalles que constituyen una verdadera señora, que en ella no era estudio, sino instinto y costumbre. Tambien allí la llamaban como antes duquesita, y la rodeaba un enjambre de adoradores que la cortejaban con feroz insistencia; ahora bien: Jorge, celoso como un turco, sufria en los primeros tiempos á causa de aquel asedio, pero en poco tiempo lo puso Lala tan suave que daba gusto verlo.

Cuando volvian de alguna diversion, y libres de la presencia de los criados se quedaban solos en su habitacion, Lala, medio desnuda, envuelta en un blanco peinador, se sentaba en las rodillas de Jorge, que fumaba su último cigarrillo, echado en la butaca, gozando en ver su encantadora mujercita, y allí, entre besos, caricias y mil remilgos de gata, rodeando sus hermosos brazos desnudos al cuello de su marido, haciéndoselos admirar y dándoselos á besar, despues de fijar el número de besos que concedía, contaba todas las declaraciones que le habian hecho aquella noche el conde A., el marqués B., el diputado C., y hasta el senador D.; y con su travesura, tan delicada y graciosa, hacia Lala la caricatura de todos los elegantes á quienes habia enamorado, burlándose de la languidez del uno, del fuego del otro, del aplomo del diputado, del color metálico de los cabellos del senador, imitando su gesto, su acento y su expresion.

Jorge era feliz, porque de ese modo tenia el convencimiento de que aquella adorada é inocente niña le contaria siempre y en todas ocasiones todo, y de tal modo, sin que pareciera que la vigilaba con exceso, estaría en situacion de prevenir los peligros, Lala, á su vez, estaba satisfecha, viendo que su juego le daba resultados; de tal modo, se encontró en poco tiempo completamente libre para hacer su voluntad, ir ó venir, quedarse y recibir á quien mas le agradase.

Sólo una vez dijo Jorge, no; pero sin éxito. El suceso ocurrió con motivo de haber sido presentado á Lala el marqués de Vharé.

—Te suplico Lala, que no le ofrezcas la casa.... no quiero que venga; me es muy antipático, y además, es un hombre que compromete á todas las mujeres á quienes se acerca.

—¿Qué hago yo?.... Puede venir sin que se le ofrezca la casa; ¡es amigo de mamá!

Jorge se puso encendido; Lala lo notó, y de esta manera quedó cortado el diálogo; pero algunos dias despues el conde del Valle vió entrar á Vharé á hacer una visita á su señora. Lala le aseguró que no le habia ofrecido la casa; era cierto, pero habia hecho entender al marqués que estaba en casa todos los miércoles desde las dos á las cinco, y que los sábados recibia á las diez de la noche.

Vharé no habia sido nunca indiferente á Lala; ¿por qué? ¿Quién sabe?... Acaso entre aquellas dos naturalezas de sangre corrompida existía una corriente simpática, de seguro; la fama de calavera, de don Juan, adorado de las damas y temido de los hombres, que él no habia usurpado, obligaba á Lala á admirarlo. Hasta los elegantes escándalos promovidos por sus relaciones con la Soleil, una *Diva* contratada aquel carnaval por un empresario de Roma, excitaban completamente su atencion y su curiosidad, y cuando una mujer tiene *curiosidad* por conocer á un hombre, éste puede contar que la tiene ya en sus manos.

Santiago de Vharé estaba muy cerca de los cuarenta años, pero era aún un hombre muy agradable y peligroso; delgado, alto, de hermosa presencia, de modales distinguidísimos, aunque un poco altaneros, tenia el bigote rubio y el cabello con poquísimas canas, comenzaba á aclararse solo junto á las sienes; fisonomía pálida, aspecto enfermizo, mirada viva y sonrisa burlona. Tenia esa instruccion general, fácil, al alcance de todo el mundo, y por lo mismo admirada por todos, que habia adquirido con poco trabajo en sus continuos viajes, y gracias á su buena memoria, que le permitia recordar todo lo que habia visto, oido ó leido en periódicos y revistas italianas, inglesas y francesas, hablaba con elegancia de arte, de historia, de ciencia, de literatura, de política y de religion, expresándose con brillantez y con agudeza, y dando un juicio que llamaba la atencion, aún cuando fuese un poco paradógico, acerca del libro, de la estatua, del cuadro, de la novela, ó de la comedia. Inteligentísimo, apasionado por la buena música, no cantaba ni tocaba jamás porque "habia quien se pagaba para hacer oir música"; conocia á todo el mundo y las celebridades mas en boga, desde Sarah Bernhardt hasta el padre Curci, y las conocía en efecto, porque no le gustaban las exageraciones, sobre todo cuando hablaba de sí mismo. Jamás citaba sus duelos; no aludia nunca á sus amantes ni ocultaba sus deudas, y daba gran importancia á su título, aún cuando no era de buena ley. Escéptico, pero galante con las mujeres, friamente cortés con los hombres, perfecto caballero con todos, tenia esa apariencia indefinible de señor de todo el mundo y de grande hombre que pudo haber sido, que á pesar de no servir para nada sério, hacia decir á la gente deslumbrada por aquella apariencia: ¡Lástima que ese hombre no haya sido diplomático! Es de la manera de los ministros.

¡Qué necio es el mundo!

Esto supuesto, no debemos admirarnos si en aquel vivero de galanteadores fué Santiago Vharé el primero y el único que obtuvo de la duquesita una sonrisa de verdadera simpatía. Lala, burlona siempre, era amable, era con todos amable, graciosa, cariñosa, coqueta; segura de sí misma, jamás pensaba poco ni mucho en aquellas mariposas que se quemaban las alas en su luz, ó si se ocupaba de ellas, era para contarlas; con el marqués sucedía todo lo contrario; con él se ponía séria, dejaba aparte su gracia burlona y parlera, y lo escuchaba atenta, fijando en él sus grandes ojos. El marqués de Vharé se iba acostumbrando poco á poco á aquella niña; empezaba á hallarse bien á su lado, notaba que tenía instruccion, inteligencia y criterio, y la sacaba á plaza con motivo de su sentimentalismo de jóven romántica y de su fervor religioso de duquesa aristocrática y clerical, para oirla hablar tranquila, graciosa, con aquella voz llena, que le acariciaba el oido como una música. Pero no pensó nunca en hacerle la corte; le parecía imposible poder ser seductor no siendo ya jóven para aquella florecita pálida y delicada que comenzaba entonces á abrirse llena de perfumes. Un dia le ocurrió la idea, pero enseguida ahuyentó aquel pensamiento, que le parecia absurdo, imposible.

Aquel dia había tenido lugar en el teatro el beneficio de la diva Soleil, y se admiró en él un elegantísimo ramo de violetas grises de extraordinaria belleza, que se enseñoreaba entre los demas que habian sido regalados á la festejada cantante; en los palcos hablaban las señoras de aquel ramo con entusiasmo y con curiosidad, y pronto se supo que era regalo del marqués de Vharé.

Despues del teatro habia reunion en la casa de la princesa de Kleingenburg, y entre los convidados se contaban Lala y el marqués. Este último, despues de haber dado una vuelta, diciendo cumplidos ó epigramas á las señoras, se sentó junto á la duquesita, con el abandono propio de quien, despues de haberse aburrido mucho, consigue un momento de tranquilidad y de descanso. Lala no le habia hablado [illegible] de la cantante, ni siquiera para decirle [illegible] nunca bien; pero aquella noche sorprendió [illegible] cantaba mas de una vez la mirada [illegible] el marqués que se dirigia al ojal de su [illegible] la condesa del Valle hermosísima violeta [illegible] en el que tenia una hermana gris.

—Lo siento, condesa; pero no me atrevo á ofrecérsela á Vd.

—¿Teme Vd. que se la pidan?

El marqués miró á la condesa; le habia admirado aquella atrevida respuesta.

—¡Oh! no, nada de eso.

—Entonces será porque estima Vd. mucho.... esa flor.

—Tampoco, condesa; pero ¿qué quiere usted? Le parecerá raro, y sin embargo, tambien nosotros, viejos *corridos* en la vida.... tenemos nuestro pudor, y.... Vd. no puede entenderme, condesa; sin embargo, me parecería una falta de respeto si le ofreciese esta flor ajada. Estas reticencias marcadas, y estudiadas de una manera muy fina, establecian entre la contralto y la duquesita una antítesis muy lisonjera para la última.

Cuando Santiago calló, se miraron ambos largo tiempo en silencio; despues Lala, sin decir una palabra, con los labios trémulos y el pecho palpitante, segun se veia por el escote del vestido, extendió, mirando siempre, la mano abierta hácia el marqués, con una dulcísima expresion á la vez de súplica y de [illegible]

Santiago arrancó la violeta de su ojal, y mas [illegible] costumbre que con propósito deliberado, apretó [illegible] amente los dedos de Lala, que cogió la flor y la guardó con mucho cuidado entre los pliegues de su [illegible] de encaje.

¿Es esto una broma ó una declaracion? pensaba el marqués. ¿Quién entiende á las mujeres?..... Despues de haber leido tantos tomos, me encuentro [illegible] este, que es nuevo desde la portada. ¿Por qué [illegible] con que yo le haga la corte? ¿Amarme.... [illegible] querrá simpatía por mí, que habré sido pintado [illegible] ella? ¿Sentir [illegible] con el pincel de Bosch, por [illegible] por su matrona?.... ¡Qué! Ella podrá [illegible] pintor de los [illegible] además, es [illegible] ser hasta una buena [illegible] veces podrá encontrar [illegible] mujer de mucho talento, que á [illegible] de caricaturas me menos estúpido que esa [illegible] vanos y necios que la rodean..... bah, es imposible; me voy haciendo viejo, y para hacerme ilusiones, basta una amabilidad inocente. Con ese aire tan cándido, con esos ojos tan modestos. Y sin embargo, hay ocasiones en que mira de una manera con aquellos ojazos, que...... no, no, es imposible, es absurdo. Pero la cosa era tan poco imposible, que era realmente cierta.

No solamente gustaba á Lala que la cortejase el marqués de Vharé, sino que la gatita, haciendo ascos á todos, habia venido á encontrar uno, en el cual habia caido de cabeza. No hay que creer tampoco que Vharé debiese aquel éxito inesperado tan solo á los recuerdos infantiles de la duquesita; concurrió otra circunstancia bastante extraordinaria, y si queréis muy original; habian ofrecido en venta á su marido la quinta del marqués, y antes de ir á aquél invierno á Roma, al pasar Jorge y Lala por Santo Fiore para saludar á papá y á mamá, fueron juntos á pasar la vista por la quinta.

Entre las muchas ventajas que la mujer puede contar sobre el hombre, es una el espíritu de observacion mas agudo, la sensibilidad mas pronta, el temperamento artístico mas delicado. Por eso no debe producirnos admiracion el que, cuando Jorge habia vivido en aquella quinta despreocupadamente un mes sin ver nada extraordinario, Lala, en cambio, apenas estuvo dentro, al dar los primeros pasos entre aquel rico y elegante desórden de cuadros, retratos, objetos de arte, álbums, armas, libros, antigüallas en todos aquellos juguetes, por los cuales no daria una peseta en préstamo el piadoso Monte, pero que cuando se venden nuevos en las tiendas de moda se paga por uno solo lo bastante para dar de comer una semana á un padre, una madre, cinco hijos y la criada por añadidura, vió surgir ante sus ojos el disipador simpático y caprichoso, el artista de gusto finísimo y de costumbres aristocráticas; no nos admiraremos de que Lala, en una infinidad de pequeñeces, en un tapete con dos cifras raras, que no era ni una V. ni una S ocultas entre arabescos en un vaso de flores contrahechas, reservado por un fanal de vidrio, en un limpiaplumas bordado, en un almohadon de crochet y en otras mil bagatelas semejantes, adivinó desde

Cleopatra resulta un personaje simpático, una triste enamorada, sin grandeza, sin novedad, sin extravagancias, sin furores, sin nada de lo que constituye el tipo especial de la legendaria cortesana.

La *Cleopatra*, de Sardou, es casi María Duplessis vestida con trajes estrambóticos; una Cleopatra de boulevar.

Sin la inspiracion genial de Sarah, esta historieta prolija aburriría soberanamente. Pero el talento de la atriz, sus condiciones, sus facultades propias la esmaltan con los prodigiosos recursos de su admirable arte. Dulzuras de amor, martirios celosos, furores, lágrimas, odios profundos, francas alegrías, hallan su encarnacion en el cuerpo de la trágica, cuyos encantos, su voz, sus gestos, su felina coquetería, se ven puestos en juego sin reserva, despertando emocion intensa en el espectador, que llegará á no saber si Sarah es como Cleopatra, ó Cleopatra sería como Sarah. Tal nos decíamos anoche cuando, olvidando los defectos de la obra, nos embobaba la contemplacion de la artista. El lujo desplegado en sus trajes es increíble. Los lucidos en los primeros actos merecen especial mencion. El del primero es de crespon de seda blanca cubierto de espeso bordado de oro con pedrería de rubíes, turquesas y perlas finas. El del segundo es de tela japonesa, color de rosa té, con cenefa bordada de cuadros de seda blanca y oro verde, alternando, sarta de perlas y piel de lince atigrado. Tocado de rosas salvajes.

Pero el más seductor de todos es el que viste en el acto cuarto, vaporoso, artístico, elegantísimo, una túnica de gasa de seda amarilla brochada de oro que se adapta al cuerpo revelando su esbelto contorno con gracia mitad púdica y mitad provocativa.

Un detalle digno de apuntarse es que Sarah no está casi nunca de pié: el primer acto lo representa sentada; el segundo abrazada á Antonio en amplio escabel; el tercero tendida en un lecho de reposo; el cuarto acostada en el tálamo nupcial de Octavia. Este yacer continuo parecerá monótono; lo que resulta es nuevo, y á fuerza de estudio, variado.

Cuanto á la muerte, nos ha ofrecido una fase nueva. En la *Dama de las Camelias*, en la *Esfinge*, en *Teodora*, sin citar otras obras, habíaseia visto morir en pié, sentada, reposando, de perfil, de tres cuartos, de espalda; en *Cleopatra* expira de frente y arrodillada.

La obra, pues, de los señores Sardou y Moreau cede su prestigio literario al fausto de la *mise en scène* y á la seduccion invencible de la gran trágica francesa. La derrota de *Cleopatra* es el triunfo de Sarah. —*M. de Saint-Cric.*

**Curioso y sin ruido**—Un Congreso curioso, y [illegible]

[illegible]

decidido rebajar considerablemente los precios de todos sus artículos, indistintamente, ó sean: *muebles extranjeros y del país, alfombras, pianos, artículos de madera torcida y sillas de Viena* **Fischel**, *artículos de platería para mesa, cubiertos, cucharas, cuchillos, etc., de metal blanco inglés marca* **Elkington** y rebajarlos todos indistintamente á un límite al de baratura que permita á todo el mundo comprarlos en su establecimiento en las condiciones mejores de baratura y conveniencia actualmente posibles de conseguirse en esta plaza. Los abajo firmados, invitan, pues, tanto á los habitantes de a ciudad como de la campaña á aprovechar la ocasion para surtirse de buena mercadería y barata, visitando los *nuevos y grandiosos almacenes de B. Caviglia y Hno.*, situados en la *calle 25 de Mayo núm. 328, entre Cámaras é Ituzaingó*, adonde encontrarán un salon de exposicion permanente, de dos mil varas cuadradas, con inmenso y variado surtido de todos los artículos más necesarios y útiles para las familias y á precios acomodados, realmente sin competencia, y repetimos al alcance de todos los bolsillos.

**B. Caviglia y Hno.**

Calle 25 de Mayo número 328. 13-pm.

# SECCION COMERCIAL

## Bolsa de Comercio

Montevideo, Noviembre 21 de 1890.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Oro*

4000 pesos al contado, á 140; 2000 á 139 1/2; 7000 á 140; 1000 á 139 1/2; 2000 á 139; 1000 á 138 1/2; 1000 á 139; 8000 á 138; 3000 á 137 1/4; 2000 á 138; 1500 á 137 1/2; 8000 á 137 3/4; 3500 á 137 1/2; 3000 á 137; 5000 á 136 3/4; 3500 á 137; 750 á 136 3/4; 1000 á 137; 1000 á 137 1/4; 500 á 137 1/2; 800 á 137; 10.500 á 137 1/4; 1000 á 137 1/2.

*Banco Nacional*

150 acciones, al contado, á 19; 10 á 18 3/4, 230 á 19, 100 á 19 1/2, 50 á 20, 150 á 19 1/2, 50 á 19, 100 á 18 3/4, 50 á 19, 330 á 19 1/4, 100 á 19, 50 á 19 1/4, 250 á 19, 10 á 19 1/4, 50 á 19.

60 acciones á 19 para mañana.

*Compañía Nacional de Crédito*

100 acciones á 3 1/2 al contado.

*Cédulas A*

15.000 pesos á 42 al contado.

*Empréstito Unificado*

4700 pesos, á 49 al contado.

**Cambios**

*(Publicados por el Centro Comercial)*

Sobre Lóndres, bancario, 50 7/8 á 51.
" " comercial, 51 1/8 á 3/8.
" Francia, bancario, 5.34 á 5.35.
" " comercial, 5.36 á 5.38.
" Ambares, bancario, 5.34 á 5.35.
" " comercial, 5.36 á 5.38.
" Rio Janeiro, bancario, nominal.
" " comercial, nominal.
" Buenos Aires, par á 1/8 % descuento.

**Descuentos**

Intereses por conformes, 9 %.
" vales, nominal.

## Despacho de Aduana

Dia 21

Trabucatti y C.ª, 20 cjs. betun.
Juan Shaw, 3 cjs. máquinas de hierro.
Delfino hno., 4 baltos accesorios máquinas.
B. Caviglia, 1 cj. sillas de madera.
A. Zanoletti, 1 cj. cueros badanas.
M. A. Favaro, 8 cjs. artículos ferretería y tienda.
Galeano Soto, 5 cjs. bayas de sauco.
C. San Miguel, 2 cjs. barniz.
Hijos de A. Rubio, 2 cascos pinturas.
J. Moreau, 2 cjs. polvos bicarbonatados.

[illegible]

## Entrada y precio del ganado en Tablada

[illegible]

## Entrada á las Plazas de Frutos

[illegible]

## Frutos del país

[illegible]

## Buques entrados al puerto

[illegible]

## Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

[illegible]

## CORREOS

[illegible]

## LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

[illegible]

## El Gran Almanaque de "El Siglo" para 1891

Apareció el 14 del corriente, con todas las leyes de impuestos.—Consta de 800 páginas.

## ¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

## DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

## ÓMNIBUS

[illegible]

## AVISOS GENERALES

### Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351—CALLE SARANDI—351

[illegible]

## Lloyd Brazileiro

[illegible]

## RIO NEGRO

[illegible]

## DIAMANTINO

[illegible]

## Navigazione Generale Italiana

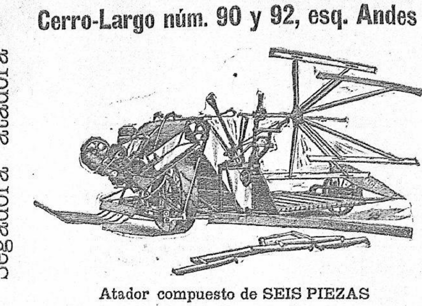
(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

## REGINA MARGHERITA

## MANILLA

## UMBERTO I

[illegible]



# ERNESTO QUINCKE

**Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes**



**HILO PARA SEGADORAS**—El mejor hilo que viene al país y el que tiene mas tiro por libra. Exíjase que cada ovillo tenga en la etiqueta ERNESTO QUINCKE MONTEVIDEO

## Estracto de Tabaco de Virginia

Sout Down Sheepwasf

PARA CURAR

## LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion más fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de un centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

**Augusto C. Link y Ca.**

BUENOS AIRES, San Martin 104—MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones. 4-dpm

## ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.dpm

## EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

| | | |
|---|---|---|
| Con un capital suscrito de. . . . . . . . . | pesos | 7:050.000 |
| Fondo de reserva . . . . . . . . . . . . | » | 1:645.000 |

### Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

**Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.**

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

Julio 1.º de 1888.

## BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado y suscrito. . | $ | 2.200,000 00 |
| Idem integrado hasta la fecha | » | 2.036,861 35 |
| Fondo de reserva . . . . . | » | 66,350 44 |

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

**Corresponsales del Banco**

**Lóndres:**—Señores Baring Brothers y Ca.
**Paris:**—Señores de Rosthschild Fréres.
**Hamburgo:**—Señores Conrad Hinrich Donner.
**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.
**Buenos Aires:**—Nuevo Banco Italiano.
**Paraguay:**—Banco Nacional del Paraguay.
**Brasil:**—Banco do Brazil.
**Génova:**—Señores B. Parodi é Fratelli.
**Italia:**—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudad y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

**Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso**

**Paga**

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

**Cobra**

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

**CAJA DE AHORROS**

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

**RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA**

**Tres y cinco por ciento**

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Spag. *El Director-Gerente.*

## CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

G. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 1[illegible]—MONTEVIDEO

[illegible]

**Sociedad de Lavado y Planchado**

[illegible]

## Banco Italo-Oriental

Balance del 31 de Octubre de 1890

[illegible]

## Ganado de cría

[illegible]

## Agency Company of Uruguay Limited

Misiones núm. 134

[illegible]

### A los accionistas de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

[illegible]

### Compañía Anónima La Edificadora de Montevideo

[illegible]

### EMPRESA TEATRO SOLÍS

[illegible]

### Teatro San Felipe

[illegible]

### CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

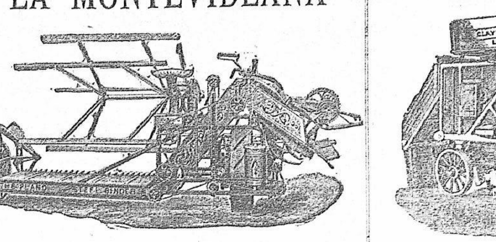
[illegible]

# GRANDES DEPÓSITOS

## DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES Y TALLER MECÁNICO

**DE CASTELLANOS Y DELUCCHI**

Calle Agraciada esquina New-York—Molino Montevideano





Esta segadora y atadora, toda de acero, no necesita de bombo ni conversaciones; sus hechos la ponen por sobre todas las demás.

Con motores quemadores de paja y con emparvadoras

La trilladora de Clayton & Shuttleworth, famosa por su trabajo y solidez poco comun en las trilladoras, es la que ofrecemos para la próxima cosecha.

*Nota importante*—Habiendo notado que alguna casa vendedora de artículos del ramo, indirectamente dice que los repuestos que vendemos para las máquinas que hemos vendido ántes de ahora, *son falsificados*, y aunque nadie desconocerá el calibre del disparate, pues tan de fierro son los nuestros como los de cualquiera, prevenimos al público que todo lo que vendemos en nuestros establecimientos garantimos ser de primera calidad siendo del dominio público la seriedad de nuestra casa.

Esquiladora de ovejas patente de "Wolseley" y la máquina para hacer caminos "American Champion." 271-dpm-perm

# WILLIAM MEIKLE Y Cª.

## 64—CALLE CERRO-LARGO—64

Unicos agentes en el Uruguay de los **señores R. Hornsby é hijos**, Limited, de Grantham (Inglaterra). Estos fabricantes han obtenido en todas las exposiciones los primeros premios por sus máquinas agrícolas é industriales, etc., etc. **La segadora y atadora** como la **trilladora "Hornsby" y motores** para las mismas, el todo está construido especialmente para esta República. La máquina con el **Aparato Patente de "Elworthy"** para quemar paja, aserrin y toda clase de desperdicios vegetales, es un aparato sencillo, no puede desarreglarse y puede fijarse á cualquiera de las máquinas "**Hornsby**", pudiéndose desarmar fácilmente, quedando la máquina en condiciones para quemar carbon. Este aparato por su economía en el combustible LO RECOMENDAMOS ESPECIALMENTE. Indicaremos como un gran perfeccionamiento **la segadora y atadora** con el corte á la derecha, evitando así el molesto y perjudicial trabajo que resulta en el caso contrario de tener que adiestrar los animales para tan cortas faenas. Tenemos siempre toda clase de repuestos para las máquinas "**Hornsby**". Tambien los mismos fabrican máquinas para aserraderos, molinos, vapores, así como para hacer y arreglar caminos, bombas, etc., etc.

Importamos alambre negro y galvanizado para cercos, viñas, enfardar, y para telégrafos y teléfonos, etc., etc. Piques de fierro, fierro galvanizado, tegido de alambre, tirantes de fierro, hilo para segadoras, palas, etc., etc. 3828-dc.18.

## PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

168-perm.-b.s.

## HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

# HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

*Frente a Banco de Lóndres y Rio de la Plata*

## ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm-d.p.m.

## Casa especial de Bordados

**Henry Martinot**

31—CALLE SAN JOSE—31

Útiles para toda clase de trabajos—Oro, seda, lana, terciopelo, raso, peluche, moaré, cuero de Rusia, etc. etc.

SE DIBUJA, EMPIEZA Y ARMA CUALQUIER TRABAJO DE BORDADOS

Lecciones de labores de todas clases

**Estuchería de lujo**

9.dpm

## PIDAN

LA INCOMPARABLE Y SIN RIVAL

**Cerveza de Strasburgo**

Espiga marca "Trigo"

(GARANTIDA PURA)

Recomendada apta para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires, Asuncion, Rio Janeiro, Paris y Hamburgo.

Marca "TRIGO" — CERVEZA ESPIGA

Cerveza introducida en botellas Champagne, legítimas (medias y enteras).

Ventas por mayor, en depósito y despachado.

**Eugenio Danrée**

Único agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.

*52, calle Zabala, 52*—Montevideo

NOTA—Exigir el timbre de garantía sobre todas las botellas, para evitar las falsificaciones.

31-p-dpm

## Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

DE RAMON CHANS

*Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.*

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes [illegible] está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

*Recibe órdenes*—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 668; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240, "La Cooperativa", núm. 1042. 70-pm.

## El Banco Inglés del Rio de la Plata

Participa al público que se ha mudado al nuevo edificio que acaba de construirse en la esquina de las calles 25 de Mayo y Zabala.

Montevideo, Noviembre de 1890.

278-perm.

## English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito. . . . . . . . . | £ | 1.000.000 |
| Fondo de reserva . . . . . . . . | » | 175.000 |

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades) Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente; á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: Por depósito en cuenta corriente. . . . . . 3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso. . . . 4 "
" á plazo fijo de 60 dias. . . . . . 5 "
" " " " 90 " . . . . . 5 ½
" " " " 6 meses. . . . . . 6 "

*Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187*

*W. MAITLAND HERIOT*, GERENTE.

pm-vpr

## L. F. LEBET

Medalla de plata, PARIS, 1867 — Diploma de honor, ZURICH, 1883

Taller de composturas en relojería, relojes sencillos y de los más complicados.

Reglaje y observacion de cronómetros de marina por la hora astronómica.

Alhajas, cajas de música y todo lo que concierne á la chica mecánica.

TRABAJOS GARANTIDOS

**Calle General Liniers núm. 257**

ENTRE LA PLAZA INDEPENDENCIA Y LA CALLE RECONQUISTA

3852-dc.19

## Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . . $ 2.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

**Abona**

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

**Cobra**

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 15 % anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

**Giros sobre España**

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Julio 1.º de 1890. *Tomás M. Tink*, Gerente.

## ADOLPH RABE

17—RINCON—17

AGENTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

**Hamburg-Magdeburger**

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—EN HAMBURGO

**Cajas de fierro**, de todos tamaños y precios.

**Heladeras y frigoríferos**, se venden en la casa introductora de Adolph Rabe, calle Rincon núm. 17.

[illegible]

## A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros propósitos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

33-dc31. *Tomás I. Lane*, Gerente.

## LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Y CONTRA INCENDIOS

**Capital: $ 1.000,000**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

**DIRECTORIO**

Presidente. . . . Sr. D. Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente . " " Federico S. Cibil
Secretario. . . . " " Gabriel Real de Azua.
Vocal. . . . . . " " Pedro Piñeyrúa.
" " " Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y de más condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

parm.d-pm. El Gerente. *Horacio García Lagos.*

## Banco de la Bolsa

Por resolucion superior, se cita á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del establecimiento el 27 del corriente á las 4 de la tarde, constituyendo la órden del dia el siguiente punto: "Tratar y resolver sobre la liquidacion del Banco."

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, tres dias ántes del designado para la Asamblea (artículo 15 de los Estatutos).

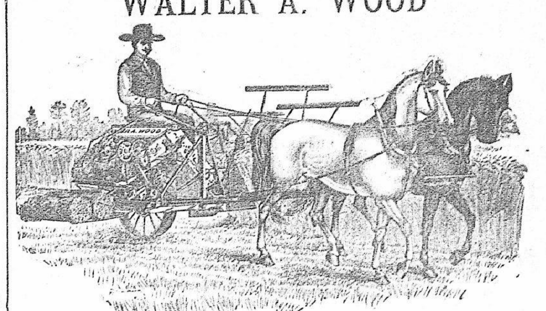
Montevideo, Noviembre 12 de 1890.

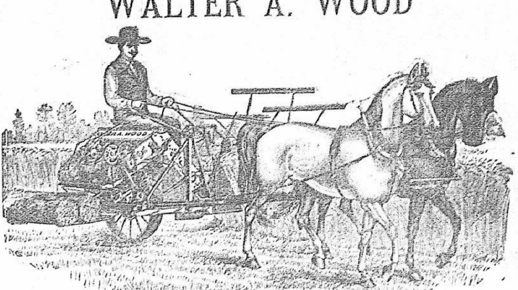
3768-nv.27 *El Secretario.*

# BELL, TOWERS Y Cª

## MAQUINAS GUADAÑADORAS Y SEGADORAS

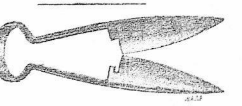
## WALTER A. WOOD

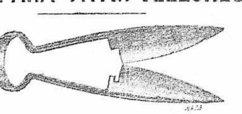




El hecho de que 792,579 de las máquinas de Walter A. Wood se han construido y vendido desde el año 1852 (las mayores ventas en el mundo) es una prueba de su superior calidad y de la satisfaccion que dan á los agricultores en todas partes del mundo donde se cultiva la tierra. Prueba que no admite réplica.

HILO PARA ATAR VELLONES





## TIJERAS DE ESQUILAR

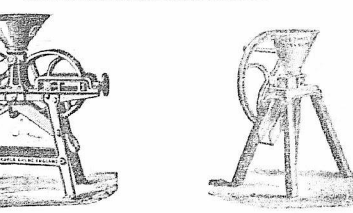
MEDICAMENTOS

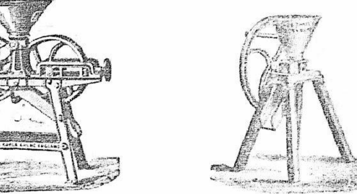
Usada cerca de 60 años por los principales criadores de ganado y agricultores del Reino Unido y de las Colonias Británicas

DE DAY, SON & HEWITT, LONDRES

Para el ganado caballar, vacuno, lanar y porcino

BOTIQUINES PARA ESTANCIEROS





Máquinas para pisar avena—Máquinas para triturar maiz

## MAQUINAS TRILLADORAS



Máquinas para talleres y establecimientos industriales

DE RANSOMES, SIMS, & JEFFEREIS LD., IPSWICH

## PRENSAS PARA ENFARDAR PASTO

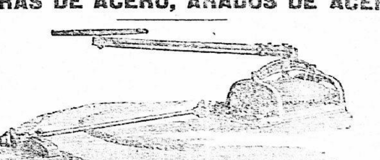
RASTRILLOS PARA PASTO

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

MALACATES, BOMBAS PARA POZOS

## ESPECIFICO DE HAYWARD EN POLVO

ESPECIFICO DE "GLYCERINA"





PARA CURAR LA SARNA

## PASTA DE HAYWARD

PARA LA MANQUERA

UNA VEZ PROBADA SIEMPRE EMPLEADA

## REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR

LOMBRICES

En los PULMONES y GARGANTA de las OVEJAS

## ACEITE DE HAYWARD

PARA

GANADO VACUNO Y CABALLAR

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra, sal de roca, etc.

BELL TOWERS & Co.—101 calle 25 de Agosto, 109





# AVISOS JUDICIALES

## Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Liberato Bonavoglia, citándose á la vez á sus herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.

3813-nv.15-10p-nv.25

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rosalía Betancur, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3812-nv.15-15p-nv.31

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriague ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Helguera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3178-st.12-90p-db.11.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado en concurso voluntario á don Mariano Espina, citándose á sus acreedores para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndose á los acreedores que deben presentarse á la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en dicha junta, y que ella resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 7 de 1890—*Benjamin Pereira*, actuario.

3763-nv.11-15p-nv.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eduardo Raymond, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Noviembre 14 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3824-nv.16-20p-dc.10

## Juzgados L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes de esta plaza don A. Sugasti é hijos, para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio—Montevideo, Noviembre 20 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3869-nv.29-10p-nv.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Marcelino Dopico, para la junta que tendrá lugar el 28 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio—Montevideo, Noviembre 19 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3858-nv.20-8p-nv.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Jorge Schmith, para la junta que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 18 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3848-nv 19-8p-nv.27

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Francisco Appaz, del pueblo Libertad, departamento de San José, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pago ó entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 7 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3849-nv.19-10p-nv.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto á la época de cesacion de pagos del Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion de la Sociedad fallida y sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3846-nv.19-10p-nv.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido fijado el dia 19 de Marzo del corriente año como la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Telmo Perez, y que la resolucion del Juzgado y el informe del síndico se encuentran en esta oficina á disposicion del fallido y de sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3847-nv.19 10p-nv.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores don José Fernandez y don Antonio Paz, para la reunion que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que han de examinar los balances presentados por dichos señores en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Noviembre 17 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3835-nv.18-6p-nv.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos que ante este Juzgado sigue don Emilio Harms contra don Manuel B. Otero, se ha declarado la interdiccion de bienes de este último, lo que se publica á sus efectos—Montevideo, Noviembre 11 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3770-nv.11-1m-dc.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Lorenzo Aldazaro, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde—Montevideo, Noviembre 17 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3836-nv.18 3p-nv.21

El señor doctor don Pedro E. Garzon, Juez L. de Comercio de segundo turno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1522 del Código de Comercio, ha ordenado se convoque por tercera vez á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales de los fallidos Sala Hnos., para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 28 del corriente á las 10 a.m. con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, pronunciar la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrarse síndico definitivo y establecerse la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes—Montevideo, Noviembre 15 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3833-nv.18-10p-nv.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Agustin Sugasti é hijos, se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 15 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3834-nv.18-10p-nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Cárlos Martegani deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 20 dias al síndico nombrado, don César Monti, en la calle de Cámaras número 154.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3832-nv.18-22p-dc.10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Jorge Smith, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, queda terminantemente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Montevideo, Noviembre 12 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3792-nv.13-10p-nv.23

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, Juez L. de Comercio de primer turno, hago saber: que previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Antonio Paz para ejercer la profesion de balanceador en todo el territorio de la República y el de corredor en este departamento, lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3787-nv.13 15p-nv.29

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Gregoria Silva, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar—Montevideo, Octubre 20 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.

3595-ot.22-1m-nv.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don José Monreal, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Angel J. Moratorio—Montevideo, Noviembre 7 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3748-nv.8-15p-nv.25

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario.

3095-st.3-p90dc3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3002-ag.21-90p-nv.21

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Marcelino Dopico, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido hacer pago ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 12 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3791-nv.13-10p-nv.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Jaime Ramon, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Bartolomé Vignale como cesionario de Julian Corralejo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3196-st.13-3m-dc.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Pedro Buysan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le siguen don Manuel Soto y tercería de Eduardo Giró, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3601-ot.22-90p-en.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de Miguel A. Mercader, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal—Montevideo, Noviembre 11 de 1890—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3775-nv.12-10p-nv.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra la Sociedad Minas de Oro del Uruguay, y se está procediendo con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas á la Sociedad fallida so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, haciéndose saber á todos los que tengan pertenencias de la misma, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Se previene á los acreedores que dentro del término de sesenta dias deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Octubre 18 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3585-ot.21-60p-dc.21

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Francisco Gallero, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio, don M. Bastos y C.ª, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 11 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3774-nv.12-16p-nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Antonio Rives, para la junta que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3819-nv.15-15p-nv.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Manuel Carrillo Arias, para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho por sí ó por apoderado, en los autos que ante este Juzgado le ha promovido la *Caja de Crédito Uruguayo*, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3818-nv.15-1m-dc.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra don Martin Farghetta y D. José Gantes, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se previene á los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Noviembre 18 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3859-nv.20-10p-nv.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Claudio V. Starico y C.ª del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Noviembre 12 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3793-20p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del comerciante de esta plaza don Mateo Astengo y Diez, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio don Juan I. Aguerre, los títulos justificativos de sus créditos—Montevideo, Noviembre 11 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario.

3776-nv.12-16p-nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Lorenzo Aldazaro, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Noviembre 11 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3773 nv.12-10p-nv.22

## Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don José María Irisarri con un escrito en el que en el 1.º, 2.º y 6.º punto expone lo siguiente 1.º que segun consta de la partida que acompaño y designo con la letra A, he contraido matrimonio con doña Dominga Garaicochea el dia 15 de Marzo de 1873, en la iglesia de la Concepcion (Paso del Molino); 2.º que mi citada esposa ha fallecido en la primera seccion judicial de Canelones (Guadalupe) el dia 30 de Enero de 1882, como se justifica con la partida que tambien presento, designada con la letra B, sin que le hayan sobrevivido descendientes legítimos, y si su señor padre don Juan Pedro Garaicochea; 6.º como al extenderse la partida indicada en el petitorio 2.º, se ha padecido por los que dieron los datos un error en el apellido de mi esposa y en el mio, haciéndonos aparecer respectivamente como Garaiguechea y Yiasan ó Plasan en vez de Garaicochea é Irisarri tambien respectivamente; vengo á pedir á V. S. que con noticia fiscal y de acuerdo con la ley de la materia, se sirva admitir la informacion que ofrezco al objeto de la rectificacion indicada. Y á los efectos del art. 75 de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 6 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.

3612-ot.24-1m-nv.23

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1890.

Queda abierto el período de exámenes correspondiente á Diciembre próximo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles del corriente mes, de 12 á 4 p. m.

nv.25 — *El Secretario General.*

## Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 14 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse postores para la construccion del empedrado de la calle Goes, desde el boulevard General Artigas hasta Larrañaga.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 24 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

*José M.ª Vilaza*, director.

3817-nv.24 — *Augusto Xemeno*, secretario

Montevideo, Noviembre 19 de 1890.

Por disposicion de la Junta Económico-Administrativa, convócanse postores nuevamente para la construccion del empedrado de las calles República entre Arroyo Negro y Cuñapirú, Arenal Grande entre Cuñapirú y Libres, Hocquard entre Salsipuedes y La Fé y Plazoleta del Retiro (calle Bequeló).

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 25 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

*José M.ª Vilaza*, director.

3856-nv.25 — *Augusto Xemeno*, secretario.

## Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0.08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20 000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

*Arturo Carbonell y Vives.* Pro-Secretario.

dc.31.

## Jefatura Política y de Policía

AVISO

Esta Jefatura llama á propuestas para las refacciones á efectuarse en la propiedad del Estado que sirve de asiento á la Comisaría de la 12.ª seccion (Union), de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista del interesado en la Oficina Central, todos los dias hábiles. Se previene que las propuestas serán abiertas indefectiblemente el dia 27 del actual á las 2 p. m., en presencia de los proponentes que concurran y del señor Escribano de Gobierno, como es de órden.

Montevideo, Octubre 18 de 1890.

3581-nv.27 — Firmado, *Julio Muró*.

## Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa—Paso del Molino.

Paso del Molino, Noviembre 14 de 1890.

Esta Comision ha resuelto en su sesion del 9 del corriente, se notifique por medio de este aviso á todos los propietarios de esta seccion, que comprende por el Sur el Arroyo Seco, por el Norte el Miguelete, por el Este el Camino de Millan y por el oeste el mar, que deben colocar las letrinas de sus respectivas propiedades en las condiciones que prescriben las disposiciones vigentes de Salubridad, en el plazo de 30 dias, bajo pena de multa y de mandar hacer el trabajo por cuenta de sus propietarios.

Al mismo tiempo se notifica tambien que las casas que no tengan depósito de letrina deben hacerlo construir dentro del mismo plazo y bajo las mismas penas.

P. A.—*Juan P. Peratto*, secretario.

3805-dc.17-dpm.

## Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Anguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Choixeaux, Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Aceri, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.

3094-dc.2. — *La Direccion.*



